



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA CHILENA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 702

REF: APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CABO DE HORNOS PARA EL AÑO 2021 SECTOR MUNICIPAL, PRESUPUESTO SECTOR EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2021, PRESUPUESTO SECTOR CEMENTERIO PARA EL AÑO 2021, EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021, LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS 2021, EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021, LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS A SERVIRSE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS (SUBTÍTULO 21, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 01) EN EL AÑO 2021, LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS PARA EL AÑO 2021

PUERTO WILLIAMS; 15 DIC 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- El Proyecto Presupuesto año 2021;
- El Acuerdo N° 116, que fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 14/12/2020;
- El Certificado N° 312, de fecha 15/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del Presupuesto municipal de Cabo de Hornos para el año 2021 sector municipal, Presupuesto sector educación para el año 2021, Presupuesto sector cementerio para el año 2021, el Plan Anual de Capacitación 2021, las Políticas de Recursos Humanos 2021, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2021, las Funciones Específicas a servirse mediante la contratación a honorarios (subtítulo 21, ítem 03, asignación 01), conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.280 en el año 2021, Los Proyectos de Inversión 2021 y el Plan de Mejoramiento Anual de la Gestión Municipal, objetivos institucionales y colectivos para el año 2021

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 12, 53, 56, 65 letra a), 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

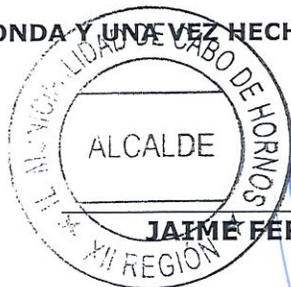
1° APRUÉBASE Y PROMÚLGASE, el Presupuesto municipal de Cabo de Hornos para el año 2021 sector municipal, el Presupuesto sector educación para el año 2021, el Presupuesto sector cementerio para el año 2021, el Plan Anual de Capacitación 2021, las Políticas de Recursos Humanos 2021, el Plan Comunal de Seguridad Pública 2021, las Funciones Específicas a servirse mediante la contratación a honorarios (subtítulo 21, ítem 03, asignación 01), conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.280 en el año 2021, los Proyectos de Inversión 2021 y el Plan de Mejoramiento Anual de la Gestión Municipal, objetivos institucionales y colectivos para el año 2021

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**

APRÓBESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA /LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Departamento de Educación Municipal (DAEM)
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Secretaría Municipal
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Dirección de Obras Municipales
9. Oficina de Partes.